

ACUERDO GUBERNATIVO No. 69 - 2017

Guatemala, 24 ABR 2017

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala reconoce la nacionalidad guatemalteca por naturalización y otorga a los guatemaltecos naturalizados los mismos derechos que a los de origen, salvo las limitaciones que la misma establece.

CONSIDERANDO:

Que la señora **JANE ROBIN EHRENREICH**, inscrita en la Dirección General de Migración como **ESTADOUNIDENSE** Residente en partida 066, folio 066 del libro 435 de Extranjeros Residentes y como Domiciliada en la partida 12, folio 322 del libro 07 de Extranjeros Domiciliados del Registro Civil del Registro Nacional de las Personas del Municipio de Antigua Guatemala, Departamento de Sacatepéquez, solicitó su naturalización guatemalteca en expediente cuyo trámite satisfizo todos sus requisitos y formalidades legales pertinentes.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183, literal e) de la Constitución Política de la República.

ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.** Conceder la nacionalidad guatemalteca por naturalización a la señora **JANE ROBIN EHRENREICH**, por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores. La interesada debe cumplir además con las formalidades prescritas por los artículos 37 y 38 del Decreto 1613 del Congreso de la República (Ley de Nacionalidad).

**ARTÍCULO 2.** El presente Acuerdo empieza a regir al día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.



COMUNÍQUESE

JIMMY MORALES CABRERA

Carlos Raúl Morales Moscoso  
Ministro de Relaciones Exteriores



Carlos Adolfo Martínez Gularte  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA